**ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO DE OFERTAS**
**INVITACIÓN PÚBLICA CMC 034-2026**

**OBJETO: "SERVICIOS A TODO COSTO ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE PROTECCION, AMPARO Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento en la atención integral y acompañamiento a la primera infancia e infancia, adolescencia, juventud y familias en el Municipio de Yondó Antioquia"**

En Yondó (Antioquia), el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), el evaluador técnico designado procede a realizar informe de evaluación final técnica de las ofertas presentadas en el marco del proceso de selección de mínima cuantía CMC 034-2026, cuyo cierre tuvo lugar el día quince (15) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), a las 5:30 p.m.

La propuesta a evaluar será:

| No. | Proponente | Fecha y hora de presentación | Valor de la propuesta |
|---|---|---|---|
| 1 | **EDID ORTIZ RONDON**<br>**NIT: 37728428-9, actuando como persona natural con establecimiento de comercio, identificada con C.C 37728428 expedida en Bucaramanga** | **15/09/2026 04:56:29 p.m.** | **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 28.400.000,00).** |

La evaluadora técnica procede a realizar la evaluación final correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el documento de invitación, Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tienen en cuenta los factores de escogencia establecidos en los mismos.

De conformidad con lo advertido en el Numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. que establece procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la Entidad Estatal debe revisar la oferta económica y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, para tal efecto se verifica el cumplimiento de los requisitos técnicos de la oferta presentada en el presente proceso.

## HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El evaluador técnico procederá a realizar la revisión y evaluación final de los Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, encontrando lo siguiente:

***PROPUESTA N° 1:*** **EDID ORTIZ RONDON**

**NIT. 37728428-9**

En la revisión de documentos y requisitos habilitantes de orden técnico, se encontró lo siguiente:

## INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO FINAL

| REQUISITO | CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA |
|---|---|
| **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO** | |
| **Cumplimiento de las especificaciones técnicas.** | *Cumple*<br><br>El oferente aporta formato de compromiso de cumplimiento de las especificaciones debidamente diligenciado. |

| | |
|---|---|
| **Propuesta Económica donde se especifique el valor definitivo a ofertar por unidad y valor total de la propuesta teniendo en cuenta el plazo de ejecución.**<br><br>**El valor debe ser en letras y números.** | ***Cumple***<br><br>El oferente aporta formato de oferta económica diligenciado y firmado, y no supera el presupuesto oficial. |
| **Copia de hoja de vida de persona con formación en áreas relacionadas con la atención de niños, niñas y/o adolescentes.** | ***Cumple***<br><br>El oferte aporta hoja de vida SIGEP de la señora EDID ORTIZ RENDÓN, en donde se corrobora la formación de la oferente en áreas relacionadas con la atención de niños, niñas y/o adolescentes como lo es el título de "TECNICO LABORAL EN ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA" y "DIPLOMADO ENTORNOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LA PRIMERA INFANCIA" |
| **Contar con establecimiento comercial registrado en cámara de comercio para el expendio de víveres, útiles de aseo o abarrotes en el Municipio de Yondó, o en su defecto con alianza comercial con comerciante que cuente con dicho establecimiento.** | ***Cumple***<br><br>El oferente presenta la totalidad de los documentos correspondientes a la alianza comercial suscrita con el establecimiento de comercio AUTO SERVICIO SINAI, identificado con matrícula mercantil No. 2902, cuyo objeto social comprende el expendio de víveres, útiles de aseo y/o abarrotes. |

| | |
|---|---|
| **Disponer de alojamiento adecuado (habitaciones) para los menores que se encuentren en proceso de restablecimiento de derechos.** | ***Cumple***<br><br>El oferente presenta la totalidad de los documentos correspondientes a la opción B, consistente en la acreditación de un contrato de arrendamiento suscrito entre el representante legal del proponente y el propietario del inmueble. |
| **Experiencia**<br><br>El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la ejecución de un (01) CONTRATO, ejecutado, terminado y/o liquidado con personas naturales o jurídica, públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance guarde relación con el objeto del proceso, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.<br><br>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme, bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y que tiene una participación igualo superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.<br><br>En caso de tratarse de una Mipyme, podrá acreditar la experiencia mediante la ejecución de dos (02) CONTRATOS, ejecutado, | ***Cumple***<br><br>El oferente aporta certificado de experiencia de un contrato de prestación de servicios No. 186 – 2026, suscrito con la SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA, por un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($48.896.027,00) |

| | |
|---|---|
| terminado y/o liquidado con personas naturales o jurídica, públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance guarde relación con el objeto del proceso, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.<br><br>Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente aportará la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las disposiciones legales, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada | |

## CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018 y atendiendo la designación realizada por la entidad territorial, la evaluación técnica, fue realizada de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos del proceso y en especial al documento de invitación pública, y por tanto la evaluadora técnica, manifiesta sobre los Oferentes lo siguiente:

| No. | Proponente | HABILITADO/NO HABILITADO |
|---|---|---|
| 1 | **EDID ORTIZ RONDON**<br>**NIT: 37728428-9, actuando como persona natural con establecimiento de comercio, identificada con C.C 37728428 expedida en Bucaramanga** | HABILITADO |

Por tanto, la evaluadora técnica manifiesta, realiza traslado de la información a los interesados para las observaciones y subsanaciones a las que haya lugar.

El presente informe de Evaluación Final estará a disposición de los interesados desde su publicación en SECOP II.

Dado en Yondó (Antioquia) a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

**LAURA JANETH BERMUDEZ MENA**
**Secretaria de Gobierno**
**Evaluadora Técnica**